

PAGINA WEB

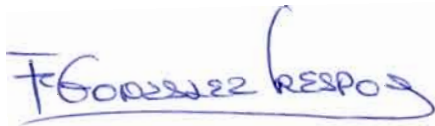
BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

PUBLICO EN GENERAL

**EN LA CAUSA No.462-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO
TRANSCRIBIR:**

Quito, Distrito Metropolitano, a 15 de Junio de 2009; las 10h20.- Llega a Secretaria de este Tribunal, el día sábado 13 de Junio del 2009 un expediente remitido por la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas y que tiene relación al recurso de apelación interpuesto por Mariana Emperatriz Moreno Mena, en calidad de Directora Provincial del Partido Roldosista Ecuatoriano de Santo Domingo de los Tsáchilas, listas 10; revisado el expediente, no se encuentra la resolución del Consejo Nacional Electoral, sino que por un error se remite la resolución PLE-CNE-2-7-6-2009, inherente a otra agrupación política. Previo a que el Tribunal avoque conocimiento de presente causa, se dispone oficiar al Consejo Nacional Electoral cuanto a la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas para que en el plazo de cuarenta y ocho horas, remitan a este despacho el informe o informes del Director de Asesoría Jurídica y la resolución adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral respecto del Recurso de Apelación presentado por Mariana Emperatriz Moreno Mena, Directora Provincial del Partido Roldosista Ecuatoriano, listas 10, de los resultados numéricos de Concejales Urbanos del Catón Santo Domingo de los Tsáchilas, provincia del mismo nombre. Para referencia se dispone se acompañe copia de la Resolución PLE-CNE-7-19-5-2009. Mientras no se cuente con la documentación completa, el plazo para resolver se interrumpe. Actúe la Dra. Fabiola González Crespo, Secretaria Relatora (E)- Notifíquese.- Cúmplase.- f) Dr. Jorge Moreno Yanes, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes,



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)